



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSJR-SJB: 270/2014**

Comodoro Rivadavia, 26 JUN. 2014

VISTO:

La solicitud de aval académico a las actividades desarrolladas por docentes-investigadores y alumnos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en el marco de los festejos por los 40 años de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Magíster Daniel Cabral Marques, docente y Secretario de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quien reúne los meritos académicos necesarios para la implementación del mismo

Que en el marco de los festejos por los 40 años de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco docentes-investigadores y alumnos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, realizaron las siguientes actividades, a saber:

- Intercambios y aportes para la constitución de idea y concepto que dieron origen a la marca que identifica los 40 años de la Universidad: Licenciada Silvia Brun y Licenciada Florencia Perea.
- Actividades de investigación para la escritura de suplemento temático periodístico sobre la historia de la Universidad: Daniel Cabral Marques, Brígida Baeza y Romina Villafañe
- Actividades propuestas y desarrolladas en la Expo Feria de Ciencias: "Diverciencias": "Historias con filosofía...y humor: La verdad desde los modernos hasta la milanesa": Prof. y Esp. Cristina Barile y Mag. Silvana Dos Santos; "Cartografía Social": Dr. Juan Manuel Tetamanti y equipo, "Sistema de Información Geográfica (SIG)": Lic. Cristina Massera y equipo y "Videos institucionales sobre colectividades": Prof. Julieta Martínez y Prof. María Laura Olivares.

Que la propuesta se desarrolló durante los meses de abril y mayo de 2014.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo p.pdos.

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico a las actividades desarrolladas por docentes-investigadores y alumnos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en el marco de los festejos por los 40 años de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, realizadas de abril a mayo de 2014 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

...//



...II-2

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3º) Encomendar al Magister Daniel Cabral Marques la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-UNPSJB: 270/2014**  
p/jg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB